



DECRETO ALCALDICIO N° 1.543 /

Quillón, 03 de abril de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°207 de fecha 02.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°31 denominado **Centro Terapéutico Creciendo Juntos, Quillón** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°1.132 de fecha 11.03.2025, que aprueba el Programa social N°27 denominado Centro Terapéutico Creciendo Juntos;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 106 de fecha 03.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°31 denominado **CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, QUILLÓN**, el que se ejecutará a partir del mes de abril del presente año en la comuna de Quillón, por un monto de **\$91.287.000.-** (noventa y un millones doscientos ochenta y siete mil pesos), que se imputarán a los ítems 215 21 04 004 SP 04, 215 29 04 SP 01 y 215 22 04 013 SP 04, 215 29 99 001 SP 04, 215 22 09 002 002 SP 01, 215 22 04 999 005 SP 04 y 215 22 07 002 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.
2. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1.132 de fecha 11 de marzo de 2025.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

logg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU